

ditos á pagar, con los que resultan existentes y á realizar aparece un déficit de seiscientos un mil ciento dos pesetas setenta y siete centimos, que figura en el proyecto que á V. E. sometemos.

En cuanto al presupuesto ordinario del año corriente, exponemos que examinados sus capítulos de gastos, hay algunos en que es preciso ampliar sus créditos, ampliaciones que en conjunto ascienden á cuarenta y un mil pesetas para cubrir las que, proponemos, varias transferencias de crédito que importan la misma suma, cuyo medio es el único utilizable para que no aumente el déficit toda vez que al formar el presupuesto corriente se incluyeron en sus ingresos todos los que como ordinarios extraordinarios y eventuales permite la Ley.

Las transferencias que proponemos son las siguientes. Del Capítulo 3.º artículo 3.º personal de Limpieza, seis mil pesetas para ampliar el crédito del capítulo sexto art.º 1.º atenciones de edificios del común, considerándose entre estas el decorado del Teatro = Del Cap. 3.º artículo 10, levantamiento del plano de población, se transfiere todo un crédito importante quince mil pesetas al Capítulo 6.º art.º 7.º adorno y atenciones de calles; al mismo capítulo y art.º y para igual objeto se aplican otras mil pesetas de la consignación que figura en el capítulo 1.º art.º 10.º gastos de estadísticas = Del Capítulo 1.º art.º 6.º gastos de quintas, se aplican por transferencia mil pesetas para ampliar la consignación de funciones y festejos que figura en el capítulo 9.º art.º 3.º = Del Capítulo 2.º art.º 3.º equipo de la Guardia Municipal se aplican dos mil pesetas al capítulo 1.º art.º



*[Handwritten signature]*